



Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE



"Año del Desarrollo Agroforestal"

Acta de Adjudicación de Contrato

Resolución No. 19/2017 de fecha trece (13) de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017). Por medio de la cual se adjudica la compra de suministros de limpieza e higiene personal para los adultos mayores en los Centros Diurnos y Permanentes del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

EL COMITÉ DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que en vistas de las instrucciones de la Encargada Administrativa del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para la adquisición de suministros de limpieza e higiene personal para los adultos mayores en los Centros Diurnos y Permanentes del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), consistente en: 290 fardos de papel sanitario 48/1; 400 paquetes 10/1 de pañales desechables talla M; 400 paquetes 10/1 pañales desechables talla L; 400 paquetes 100/1 de sorbetes flexibles; 400 paquetes 200/1 de Hisopos bucales; 2,200 unidades de Sabanas desechables; 400 Paquetes 48/1 de Toallitas húmedas; 400 envases de 4 onz de Crema hidratante corporal; 248 gruesas 10/10 de Fósforos; 120 sacos de 30 libras de detergente en polvo; 496 paquetes 5/1 de jabón de fregar en bola; 304 galones de cloro; 300 cajas de desinfectante 4/1; 240 pastas de jabón de lavar paquete 5/1; 400 unidades 8 onz de Gel desinfectante; 400 unidades de Jabón de tocador; 400 Galones de Shampoo; 3,500 unidades Fundas plásticas transparentes con logo Conape.

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para la adquisición de los artículos de limpieza e higiene personal requeridos.

3. Que según pliego de Condiciones de fecha veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), realizado por el Técnico en Compras, se establecieron las condiciones para participar en la Comparación de Precios a realizarse en ocasión a la adquisición de suministros de limpieza e higiene personal para los adultos mayores en los Centros Diurnos y Permanentes del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), según el pliego de condiciones Referencia CONAPE-CP-06-2017, por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100 (RD\$1,370,325.00)**, requeridos por EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE).

4. Que en fecha veinticinco (25) de Septiembre del año 2017, fue realizada una convocatoria para participar en el proceso de comparación de precios, para el suministros de limpieza e higiene personal para los adultos mayores en los Centros Diurnos y Permanentes del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), por valor de **un millón trescientos setenta mil trescientos veinticinco pesos con 00/100 (RD\$1,370,325.00)**, publicada en el portal institucional y en el portal del Órgano Rector.

5. Que transcurridos los días contados a partir del día veinticinco (25) de Septiembre 2017 al día tres (03) del mes de octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017), a la presente convocatoria se presentaron cuatro (4) propuestas, como consta en el acta de cierre de la Convocatoria fechada tres (03) de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017), a las 10:00 de la mañana los oferentes: **SARMEN SUPLIDORES, S.R.L., SERVICIOS MULTIPLES ENCARGE, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., y ONEWM, EIRL.**, quienes depositaron sus propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B") recibidas en la Institución al cierre del proceso, las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público los sobres "A" y "B" de los oferentes participantes.

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, el oferente **Neoagro, S.R.L.**, con una oferta económica por valor de un millón doscientos veintidós mil doscientos trece pesos con 56/100 (RD\$1,222,213.56); el oferente **Onewm, EIRL.**, con una oferta económica por valor de un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 60/100 (RD\$1,272,889.60); el oferente **Sarmen Suplidores, SRL.**, con una oferta económica por valor de un millón trescientos cincuenta y siete mil seiscientos ocho pesos con 88/100 (RD\$1,357,608.88); y la oferente **Servicios Múltiples Encarge, SRL.**, con una oferta económica por valor de un millón doscientos ochenta mil pesos con 00/100 (RD\$1,280,000.00).

7. El Comité de Compras de la Institución, en su sesión del día trece (13) del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017), a las 3: 00 p. m horas de la tarde, recomendó a la Dirección Ejecutiva, luego de haber evaluado las ofertas recibidas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, adjudicar la adquisición de los siguientes ítems, de la siguiente manera:

ITEM No. 1. 290 fardos de papel sanitario 48/1.

Se procede adjudicar la compra de doscientos noventa (290) fardos de papel sanitario 48/1, por un valor de **sesenta mil trescientos veinte pesos con 00/100 (RD\$60,320.00)** a la empresa **Servicios Múltiples Encarge, SRL., RNC 1-31-45622-7**, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 2. 400 paquetes 10/1 de pañales desechables talle M.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientos (400) paquetes 10/1 de pañales desechables talle M, por un valor de **ciento treinta mil ochenta y tres pesos con 20/100 (RD\$130,083.20)** a la empresa **Neoagro, SRL., RNC 1-30-98106-1**, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 3. 400 paquetes 10/1 pañales desechables talla L.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientos (400) paquetes 10/1 de pañales desechables talle L, por un valor de **ciento cuarenta y ocho mil doscientos doce pesos con 72/100 (RD\$148,212.72)** a la empresa **Neoagro, SRL., RNC 1-30-98106-1**, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 4. 400 paquetes 100/1 de sorbetes flexibles.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientos (400) paquetes 100/1 de sorbetes flexibles, por un valor de **trece mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$13,688.00)** a la empresa **Sarmen Suplidores, SRL., RNC 131110509**, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 5. 400 paquetes 200/1 de Hisopos bucales.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientos (400) paquetes 200/1 de Hisopos bucales, por un valor de **sesenta y cinco mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$65,600.00)** a la empresa **Servicios Múltiples Encarge, SRL., RNC 1-31-45622-7**, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 6. 2,200 unidades de Sabanas desechables.

Se procede adjudicar la compra de dos mil doscientas (2,200) unidades de Sabanas desechables, por un valor de **cincuenta y seis mil seiscientos setenta pesos con 68/100 (RD\$56,670.68)** a la empresa **Neoagro, SRL., RNC 1-30-98106-1**, por ésta cumplir con los requisitos e intereses

institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 7. 400 Paquetes 48/1 de Toallitas húmedas.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientos (400) Paquetes 48/1 de Toallitas húmedas, por un valor de noventa y un mil seiscientos cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$91,641.00) a la empresa Servicios Múltiples Encarge, SRL., RNC 1-31-45622-7, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 8. 400 envases de 4 onz de Crema hidratante corporal.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientos (400) envases de 4 onz de Crema hidratante corporal, por un valor de doce mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$12,400.00) a la empresa Servicios Múltiples Encarge, SRL., RNC 1-31-45622-7, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 9. 248 gruesas 10/10 de Fósforos.

Se procede adjudicar la compra de doscientas cuarenta y ocho (248) gruesas 10/10 de Fósforos, por un valor de ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 56/100 (RD\$8,486.56) a la empresa Onewm, EIRL, RNC 130711836, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 10. 120 sacos de 30 libras de detergente en polvo.

Se procede adjudicar la compra de ciento veinte (120) sacos de 30 libras de detergente en polvo, por un valor de ciento un mil novecientos cincuenta y dos pesos con 00/100 (RD\$101,952.00) a la empresa Sarmen Suplidores, SRL., RNC 131110509, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 11. 496 paquetes 5/1 de jabón de fregar en bola.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientos noventa y seis (496) paquetes 5/1 de jabón de fregar en bola, por un valor de cincuenta mil ochenta y ocho pesos con 26/100 (RD\$50,088.26) a la empresa Neoagro, SRL., RNC 1-30-98106-1, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

ITEM No. 12. 304 galones de cloro

Se procede adjudicar la compra de trescientos cuatro (304) galones de cloro, por un valor de diecinueve mil setecientos veintinueve pesos con 60/100 (RD\$19,729.60) a la empresa Onewm, EIRL, RNC 130711836, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No.13. 300 cajas de desinfectante 4/1.

Se procede adjudicar la compra de trescientas (300) cajas de desinfectante 4/1, por un valor de ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos con 00/100 (RD\$162,840.00) a la empresa Sarmen Suplidores, SRL., RNC 131110509, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 14. 240 pastas de jabón de lavar paquete 5/1.

Se procede adjudicar la compra de doscientas (240) pastas de jabón de lavar paquete 5/1, por un valor de dieciséis mil setecientos noventa y siete pesos con 60/100 (RD\$16,797.60) a la empresa Servicios Múltiples Encarge, SRL., RNC 1-31-45622-7, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 15. 400 unidades 8 onz de Gel desinfectante.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientas (400) unidades 8 onz de Gel desinfectante, por un valor de ochenta mil pesos con 00/100 (RD\$80,000.00) a la empresa Servicios Múltiples Encarge, SRL., RNC 1-31-45622-7, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 16. 400 unidades de Jabón de tocador.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientas (400) unidades de Jabón de tocador, por un valor de cinco mil ciento noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$5,196.00) a la empresa Servicios Múltiples Encarge, SRL., RNC 1-31-45622-7, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 17. 400 Galones de Shampoo.

Se procede adjudicar la compra de cuatrocientos (400) Galones de Shampoo Macier, por un valor de cuarenta y dos mil pesos con 00/100 (RD\$42,000.00) a la empresa Servicios Múltiples Encarge, SRL., RNC 1-31-45622-7, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

ITEM No. 18. 3,500 unidades Fundas plásticas transparentes con logo Conape.

Se procede adjudicar la compra de tres mil quinientas (3,500) unidades Fundas plásticas transparentes con logo Conape, por un valor de ciento treinta y dos mil ciento sesenta pesos con 00/100 (RD\$132,160.00) a la empresa Sarmen Suplidores, SRL., RNC No. 131110509, por ésta cumplir con los requisitos e intereses institucionales y presentar el precio y calidad de los artículos e idoneidad del oferente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), procede adjudicar a la empresa **SERVICIOS MÚLTIPLES ENCARGE, SRL., RNC 1-31-45622-7**, los ítems Nos. 1, 5, 7, 8, 14, 15, 16 y 17, consistente en:

SERVICIOS MÚLTIPLES ENCARGE, S.R.L			
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MONTO RD\$
1	PAPEL SANITARIO	290	60,320.00
5	HISOPOS BUCALES	400	65,600.00
7	TOALLITAS HUMEDAS	400	91,641.00
8	CREMA HIDRATANTE CORPORAL	400	12,400.00
14	PASTA JABON DE LAVAR PAQUETE	240	16,797.60
15	GEL DESINFECTANTE	400	80,000.00
16	JABON DE TOCADOR	400	5,196.00
17	SHAMPOO	400	42,000.00
TOTAL ADJUDICADO			373,954.60

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), procede adjudicar a la empresa **ONEWM, EIRL, RNC 130711836**, los ítems Nos. 9 y 12, consistente en:

ONEWM, EIRL			
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MONTO RD\$
9	FOSFORO	248	8,486.56
12	CLORO	304	19,729.60
TOTAL ADJUDICADO			\$ 28,216.16

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), procede adjudicar a la empresa **NEOAGRO, S.R.L.**, los ítems Nos. 11, 2, 3 y 6, consistente en:

NEOAGRO, SRL			
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MONTO RD\$
11	JABON DE FREGAR EN BOLA	496	50,088.26
2	PAÑALES DESECHABLES TALLA M,	400	130,083.20
3	PAÑALES DESECHABLES TALLA L,	400	148,212.72
6	SABANAS DESECHABLES	2,200	56,670.68
TOTAL ADJUDICADO			\$ 385,054.86

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), procede adjudicar a la empresa **SARMEN SUPLIDORES, S.R.L.**, los ítems Nos. 4, 10, 13, 18, consistente en:

SARMEN SUPLIDORES, SRL			
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MONTO
4	SORBETES FLEXIBLES	400	13,688.00
10	DETERGENTE EN POLVO SACOS	120	101,952.00
13	DESINFECTANTE	300	162,840.00
18	FUNDAS PLASTICAS TRANSPARENTES CON LOGO CONAPE	3500	132,160.00
TOTAL ADJUDICADO			\$ 410,640.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a: **Servicios Múltiples Encarge, SRL, Onewm, EIRL, Neoagro, S.R.L., y Sarmen Suplidores, S.R.L.**, la adjudicación hecha mediante el presente acto administrativo, con la advertencia de que dispone del término de cinco (5) días calendarios para la suscripción del contrato, vencido el cual sin que ello se haya producido, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales para la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento, quedará a favor del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, en calidad de multa, según lo dispuesto en el artículo 26, párrafo III, de la Ley 340-06.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a **Servicios Múltiples Encarge, SRL, Onewm, EIRL, Neoagro, S.R.L., y Sarmen Suplidores, S.R.L.**, que deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento No. 543-12, consiste en el fiel cumplimiento del contrato, que es el cuatro por ciento (4%) del monto

total de la adjudicación realizada a cada uno de los oferentes indicados, por ítem adjudicado.

ARTÍCULO SEPTIMO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo III de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de Octubre de Dos Mil Diecisiete (2017).

Por el Comité de Compras y Contrataciones

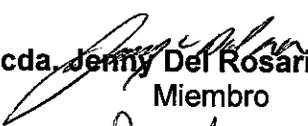

LICDA. NATHALI G. MARÍA HERNÁNDEZ

Directora Ejecutiva

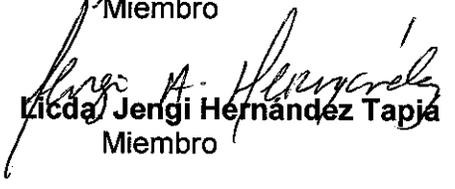
Presidente del Comité


Licda. Luz Aurora Martínez N.

Miembro


Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez

Miembro


Licda. Jengi Hernández Tapia

Miembro


Dra. María Del Carmen Ortiz

Miembro

